

RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES G2B2N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. -

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF	
BCR	4119H	
BGAM	6236H	
BPC	5400G	
BRS	5988Z	
CAS	0117F	
CMMP	4044N	
CRJ	5937P	
CSMM	0932P	
CVJM	4711H	
CVP	0041V	
DMA	8657G	
DMJA	6833V	
DPA	8897Y	
FCN	1774T	
FRIF	2743A	
GGJF	2240Q	
GMM	3069T	
GOJM	1658H	
HRD	3932V	

ID NOMBRE	ID NIF	
HVA	2613J	
IGCM	4987R	
LMMI	5276H	
LPJ	1406K	
LRPM	4163X	
LZMA	2080Q	
MBR	0026J	
MGI	1742H	
MGM	0104Y	
MPL	2881Y	
MVRF	7249G	
NJAJ	0343D	
OSM	3225M	
PGR	1248Q	
PSAM	8176B	
RAMC	1974Z	
RCP	9372Y	
RFM	6141Q	
RMAJ	4629M	





ID NOMBRE	ID NIF
RRA	7212G
SDF	8273A
SFM	1040S
SIM	9529V
SNCJ	0823E
SER	4834J
STI	4810Q

Total de personas admitidas: 51.

2. Relación de excluidos provisionalmente. -

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF, junto con las causas de exclusión por falta de documentación que tendrán que aportar para subsanar el defecto que originó su exclusión:

ID NOMBRE	ID DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE TENDRÁN QUE APORTAR SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA (PUNTO Y APARTADO)
BDA	1883C	BASE V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor.
GPL	4011J	BASE V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor. BASE V. 2. b) Copia auténtica de la titulación académica requerida en la convocatoria. BASE V. 2. c) Títulos, diplomas o certificaciones de la formación adicional. BASE V. 2. d) Currículum Vitae. BASE V. 2. e) Vida laboral actualizada. BASE V. 2. f) Certificaciones de idiomas (en su caso).
JAS	89245	BASE V. 2. d) Currículum Vitae.
MGMM	3941V	BASE V. 2. a) Copia auténtica del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor.
VRS	0383L	BASE V. 2. La solicitud ya cumplimenta y firmada digitalmente. BASE V. 2. g) Declaración jurada según ANEXO DECLARACIÓN JURADA

Total de personas excluidas: 5.

FIRMANTE(1): DIEGO RECIO CASARES | FECHA: 22/11/2022 08:58 | Resuelve





3. Plazo para presentar la documentación. -

Conforme con el punto 4 de la Base VI "PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES" de la citada convocatoria, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el punto 3 de la Base VI. "PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES".

EL TRIBUNAL EXAMINADOR.- Presidente: Diego Recio Casares.

